

CONSTANCIA: 15-02-2023. Informo al Señor Juez lo siguiente:

El demandado NAPOLEON ZULUAGA CASTRILLON ya se notificó.

El demandado JESUS MARIA RESTREPO RIOS fue emplazado:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 09/12/2022. Transcurrieron los días 12, 13, 14, 15, 16, 19, de diciembre de 2022, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de enero de 2023.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 269

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ  
DEMANDADOS: JESUS MARIA RESTREPO RIOS  
NAPOLEON ZULUAGA CASTRILLON  
RADICADO: 170014003002-2021-00510-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado el señor JESUS MARIA RESTREPO RIOS a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 09/12/2022, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar al señor JESUS MARIA RESTREPO RIOS, en este proceso EJECUTIVO incoado por CESAR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ y a quien se surtirá la notificación del auto calendarado el 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado:

Dr. ALEJANDRO DUQUE OSORIO

[alejandroduqueo20@gmail.com](mailto:alejandroduqueo20@gmail.com)

calle 22 No. 22 – 26 Edificio del Comercio, Oficina 710 en la ciudad de Manizales.

Abonado celular: 3174340024

SEGUNDO: Notifíquese por email al profesional designado y se le compartirá el expediente digital.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-02-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 918689d70796e17a3ba50b927d0f06064537898a805be2aac988447c55d07512

Documento generado en 15/02/2023 06:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>